

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
 Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
 Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
 Un Trimestre 400 ptas.
 Un Semestre..... 600 »
 Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
 Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
 Franqueo concertado, 06/3

Número 1.152

Diputación Provincial de Avila

DEVOLUCION FIANZA

Por D. Enrique Albarrán Carrete, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial, en metálico, con fecha 3 de marzo de 1978, por dieciseis mil ciento setenta y cuatro pesetas, para responder de la obra «Pavimentación de la Plaza en Zapardiel de la Cañada».

De conformidad con lo dispuesto en el número 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de 15 días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Avila, a 7 de junio de 1979.—El Secretario General, Mariano Mata Tierz.

Número 1.432

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario confeccionado para financiar el Presupuesto Especial de Urbanismo, para 1979, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan la Ley de Régimen Local en su artículo 683.1 y por las causas que indican el artículo 696.3 podrán formular las reclamaciones con sujeción a las Normas que se detallan a continuación.

a) Plazo de admisión: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organó ante el que se recurre: Delegación de Hacienda.

Avila, 2 de julio de 1979.—El Alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 1.219

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.938

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Longinos López Gutiérrez.

Emplazamiento: Arévalo (La Canaleja).

Finalidad: Suministro a fábrica de muebles.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 35 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo in-temperie, de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 —

380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 443 495 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 21 de junio de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.381

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 13 de junio de 1979, acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: La Colilla.

Promotor: Ladislao Muñoz del Pozo.

Paraje: «Las Hoyas».

Número de viviendas: 2.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del M.O.P.U.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 19 de Junio de 1979.—El Delegado Provincial, Vicepresidente

de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 1.226

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 13 de junio de 1979, acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: La Adrada.

Promotor: Pablo Ballesteros Cid. Paraje: «Camino de Cabildo».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un período de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del M. O. P. U.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a 19 de junio de 1979.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 1.460

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE AVILA

Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se declaran terrenos sometidos al régimen de Caza Controlada a los pertenecientes al monte propiedad del ICONA, denominado «Orzaduro», número del Elenco AV-1.003, y sito en el término municipal de San Martín del Pimpollar, de la provincia de Avila.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16.º 2 del vigente Reglamento de Caza, el Ilmo. Sr. Director del ICONA con fecha 1 de junio del corriente año ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.—Se declaran terrenos sometidos al régimen de Caza Controlada a los pertenecientes al monte propiedad del ICONA, denominado «Orzaduro», número del Elen-

co AV-1.003, de 1.518 hectáreas de superficie y sito en el término municipal de San Martín del Pimpollar, de la provincia de Avila.

Segundo.—El plazo de duración del régimen de Caza Controlada en este monte será de 12 años, y el control y regulación del disfrute de la caza se llevará a efecto directamente por este Instituto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 6 de julio de 1979.—El Jefe Provincial del ICONA, (Ilegible).

Número 1.477

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de la Guardia Civil

CONCURSO SUBASTA

Se anuncia concurso subasta para las obras de construcción de la Casa cuartel para la Guardia Civil en El Tiemblo (Avila), con un presupuesto de contrata importante 19.246.961'37 pesetas, con un plazo de ejecución de 15 meses y 8 viviendas y dependencias oficiales, siendo la fianza provisional de 384.939 pesetas, que será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación, vigentes.

Admisión de proposiciones hasta las doce horas del día 27 del actual en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 110, y hasta la misma hora del día 24 del corriente mes en la Comandancia de Avila.

Apertura de pliegos a las once horas del día 30 del actual en la citada Dirección General por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el Pliego de Condiciones unido al proyecto, que pueden ser examinados en las Dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Aurelio Herrero Miguel.

Número 1.492

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Avila

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 12 de Febrero de 1979, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en Sesión del día 5 de julio corriente, ha acordado la convocatoria de elecciones para la renovación de la mitad de sus miembros, elecciones que se celebrarán el próximo día dieciséis de agosto del corriente año, en el domicilio social de la Corporación, Martín Carramolino, 10, dando comienzo a las diez horas de la mañana y cerrándose a las siete horas de su tarde. Para más detalle e información, en la Secretaría de la Cámara.

Avila, 9 de julio de 1979.—El Presidente, Antonio Perálta Polo.

Número 1.459

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de 17 de marzo de 1979, dictado en reclamaciones acumuladas 46 y 48/78, contra liquidaciones por el Arbitrio de Plus Valía giradas por el Ayuntamiento de Avila, pleito al que ha correspondido el número 656 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala def-

tro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 30 de Junio de 1979.—
El Secretario, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

*Juzgado de Primera Instancia
de Avila*

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo número 171/76 seguido en este Juzgado a instancia de Rezorzagá, S. A., representada por el Procurador D. José A. García Cruces, contra D. Arturo de la Escalera Pérez Vizcaino, vecino de Santander, calle Canarias, 2. sobre reclamación de 3 197 793 pesetas por principal y costas, se ha acordado anunciar por medio del presente por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados que al final se describen.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día once de septiembre próximo a las once horas con arreglo a las siguiente:

CONDICIONES

1.^a—Los bienes salen a licitación por el valor asignado en tasación pericial que se hace constar para cada uno, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.^a—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos de pro-

piedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

4.^a—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de ellas se deriven.

5.^a—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

FINCAS QUE SE SUBASTAN

1.^a—Piso destinado a vivienda de 2.^a categoría, tipo A, piso 2.^o izquierda del portal número 3 del Bloque A. del Barrio de Santa Ana, Pueblo de Muriedas, Camargo (Santander) situado en la 3.^a planta, con una superficie de 71 metros cuadrados y 97 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina comedor y 3 dormitorios; inscrito en el libro 196, folio 174, finca 19 243. Tasado pericialmente en 2.250 000 pesetas.

2.^a—Piso destinado a vivienda de 2.^a categoría, tipo C. piso 1.^o izquierda de esquina, del portal número 4 del Bloque A. del Barrio de Santa Ana, pueblo de Muriedas Camargo (Santander) con una superficie de 67 metros cuadrados y 87 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 196, folio 190, finca 19.251. Consta de vestíbulo, cocina, baño, comedor y 3 dormitorios. Tasado pericialmente en 2.250.000 pesetas.

Dado en Avila, a 15 de junio de 1979.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).
—1.227

*Juzgado de Primera Instancia
de Avila*

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Instrucción de esta Capital y su Partido.

HAGO SABER: Que por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas que se siguen en

este Juzgado bajo el número 630/78, por denuncia de Eufemio Muñoz Martín, al haberle robado la motocicleta de su propiedad, marca Derby, modelo diablo, de 49 cc. de color rojo. Hecho cometido por autores desconocidos el día 12 de Diciembre de 1978, en esta Capital, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al referido denunciante y perjudicado, por hallarse en ignorado paradero.

Dado en Avila, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).
—1.266

*Juzgado de Primera Instancia
de Avila*

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido en providencia de esta fecha dictada en juicio declarativo de mayor cuantía número 303/79, seguidos a instancia de D. Miguel Cuenca Marfull, D. Blas Cuenca Marfull, doña Basilisa de la Caridad, D. Manuel y doña Juana Quiroga de la Caridad y doña Julia Rodríguez Santos, representados por el Procurador Sr. García Cruces, contra D. Anastasio Mançebo Grande, mayor de edad, casado, jornalero, sobre declaración de servidumbres de luces, aguas y otros extremos; se emplaza por medio del presente a dicho demandado, cuyo actual domicilio se ignora y solo que desde hace años reside en Francia, para que en término de nueve días y cuatro más que se le conceden en razón de la distancia comparezca en expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Avila, veintiseis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).
—1.275

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO NUEVE DE MADRID

Don Antonio Martínez Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 223-979 S. sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Pascuala Pindado Rodríguez, a instancia de doña María-Teresa Pindado García Merás, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Fernández Chozas y por resolución de esta fecha acuerdo anunciar la muerte sin testar de doña Pascuala Pindado Rodríguez, nacida en Avila el 17 de mayo de 1894, hija de Pascual y María, habiendo fallecida en Pozuelo de Alarcón (Madrid) el 20 de junio de 1978, en estado de viuda de D. Santiago Jiménez García, sin descendencia, habiendo reclamado la herencia sus diez sobrinos carnales siguientes:

Doña María del Carmen, D. Juan Bautista y doña María del Rosario Pindado Moratilla, hijos del premuerto hermano de la causante don Juan Bautista Pindado Rodríguez.

D. Antonio Roberto, D. Pedro-Jacinto, D. Fernando-Mariano y doña Teresa Pindado García Merás, hijos del premuerto hermano de la causante D. Pedro Pindado Rodríguez.

Doña María-Angeles, doña María-Asunción y D. José-Carlos Pindado Gallego, hijos del premuerto hermano de la causante, D. Felipe Pindado Rodríguez.

Por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Edificio Plaza de Castilla, 3.^a planta, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciseis de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Antonio Martínez Castro.—El Secretario Judicial, (Ilegible). —1.250

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, convocadas para

la provisión en propiedad, mediante Oposición Libre de tres plazas de Policía Municipal, vacantes en la plantilla de Policía Municipal del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

PRESIDENTE

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delegue, D. Tirso C. Tomás González.

VOCALES

En representación de la Dirección General de Administración Local: D. Federico Moreno Higuero; suplente, D. José Luis Sánchez Ferrero Martín.

En representación del Profesorado Oficial del Estado: D. Tomás M. González Rodríguez; suplente, D. Alejandro Ossorio Gil.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico: D. Antonio Sánchez Salvador; suplente, D. Miguel Angel Hernández Jiménez.

El Teniente de Alcalde Delegado de Tráfico: D. Felipe Plasencia Muñoz; suplente, D. Juan A. Rivas Fraile.

El Jefe de la Policía Municipal: D. Leandro Delgado Delgado; suplente, D. Cipriano González Dieguez.

El Secretario de la Corporación que actuará de Secretario del Tribunal, en representación de los Funcionarios: D. Lorenzo Martín García; suplente, D. Juan A. Gómez Sánchez.

Al propio tiempo se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar el día 23 de julio de 1979 a las 11 horas, en la Casa Consistorial de esta Ciudad de Arenas de San Pedro.

Arenas de San Pedro, a 6 de julio de 1979.—El Alcalde Acctal., (Ilegible). —1.471

ALCALDÍAS

Aprobados por las Corporaciones que más abajo se relacionan la prórroga del Presupuesto Ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979, se

hallan expuestos al público en las Secretarías de dichos Ayuntamientos por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Pozanco.	(1.493)
Sto. Domingo de las Posadas.	(1.494)
Hoyos del Collado.	(1.495)
Solana de Rioalmar.	(1.496)
Cabizuela.	(1.497)
Muñico.	(1.498)
Cardeñosa.	(1.499)
Hurtumpascual.	(1.507)
El Barraco.	(1.508)
Fresnedilla.	(1.509)
Las Berlanas.	(1.510)
Aveinte.	(1.511)
San Pedro del Arroyo.	(1.512)
Poyales del Hoyo.	(1.513)
La Colilla.	(1.523)

Se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1978, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Piedralaves.	(1.453 y 1.454)
--------------	-----------------

PARTICULARES

EXTRAVIO

De cuatro vacas con tres crías, un añojo Charolé y una erala de pelo tostado; las vacas llevan la señal siguiente: en la oreja derecha Cercella y en la izquierda endida y dos de ellas con hierro de A.

El que sepa su paradero dirigirse a D. Agustín Gil Rasillo, domiciliado en Palacios de Becedas (Becedas) (Avila). —1.476